



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE TRANSITO**

**"AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
Y/O TRATO DIRECTO ARRIENDO EQUI-
PO GABINETE PSICOTECNICO".**

DECRETO ALCALDICIO N° 660 /

QUILLON,

04 FEB 2022

VISTOS:

1. El ORD N° 026 de fecha 13 de enero de 2022, de la Sra. Jefe del Departamento de Tránsito, informando y solicitando contratación a empresa Petrinovic Spa, con V° B° Sr. Alcalde
2. Ficha Técnica N° 02, de fecha 20 de enero de 2022, emitida por el Departamento de Tránsito
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 14/22 de la Unidad de Presupuesto municipal.
4. La Cotización y detalle de equipo de la empresa proveedora PETRINOVIC SPA
5. Certificado fechado en enero de 2022, que certifica ser fabricante y proveedor único de los Gabinetes Psicotécnicos marca Petrinovic y uso exclusivo de la marca ATS en Chile.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la comuna de Quillón, a Don Miguel Peña Jara
8. Sentencia de proclamación de Alcalde C-Rol N° 179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la región de Ñuble.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020 que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
10. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal
11. El Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29 de junio de 2021 que delega funciones y atribuciones del Sr. Alcalde al Sr. Administrador Municipal.
12. Lo dispuesto en el artículo 7° letra c), artículo 8 letra d) y g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Lo establecido en los Artículos 10° número 7° letra a), letra e), letra f), artículo 52° y 57° letra d) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886.
14. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE TRANSITO**

15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un gabinete psicotécnico en la comuna de Quillón, que satisfaga los requerimientos de la comunidad en cuando a la obtención de licencias de conducir, sean estas por primera vez, renovaciones o extensión de clases
- Que, de acuerdo al artículo 10, número 7 letra e) señala que la "contratación solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad... ", como es la empresa Petrinovic Spa quien es fabricante y proveedor único de los Gabinetes Psicotécnicos marca Petrinovic y el uso exclusivo de la marca ATS, siendo representantes autorizados en Chile para prestar servicios de arriendo,
- Que, de acuerdo al art. 10 número 7 letra f), se hace indispensable recurrir a este proveedor debido a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada por contratos suscritos anteriormente entre la Municipalidad de Quillón y la empresa Petrinovic Spa
- Que, la empresa junto con proveer el arriendo del equipo gabinete psicotécnico también provee la mantención preventiva y correctiva del mismo.
- Que, conforme a lo expuesto se configuran con creces las causales para recurrir al trato o contratación directa contempladas en el art. 10 N° 7 letra a), letra e), letra f), letra g) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la Contratación en modalidad Trato Directo al Proveedor **PETRINOVIC SPA, R.U.T. N° 79.534.260-5**, por la suma de \$ 501.466.- (quinientos unos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos) mensuales con IVA, por veinticuatro meses, con vigencia desde el 01 de marzo del 2022 hasta el 28 de febrero de 2024 por concepto de **"ARRIENDO QUE INCLUYE LA MANTENCION DE EQUIPO GABINETE PSICOTECNICO ATS II"**.
2. Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el sitio www.mercadopublico.cl a través de la Unidad de Adquisiciones de la Municipalidad de Quillón.
3. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto imputese al código presupuestario 215.22.09.999.005 SP 01 "Bienes y Servicios de Consumo- Arriendo de Máquinas y Equipos", del presupuesto municipal vigente.



**DAYSI PADILLA BETANZO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE**

BGS/jvb.-

DISTRIBUCIÓN:

- Director de Adm. Y Finanzas - Adquisiciones
- Secretaria Municipal
- Depto. de Tránsito